

Doctor
LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ
Juez
Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO N. 2022-00491
Demandante: FONDO DE EMPLEADOS DEL ESTADO Y EDUCADORES
PRIVADOS - FORMANORT
Demandada: SONIA ZULEIMA CABRILES PERALAES y otros

SONIA ZULEIMA CABRILES PERALAES, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Arauca, identificada con cedula de ciudadanía No 68.291.066 expedida en Arauca, con correo electrónico zuca7086@gmail.com, actúan mi calidad de demandada dentro del proceso en referencia, con el debido respeto me permito dar contestación a la demanda dentro del término de Ley así:

A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto, la suscrita suscribió el pagaré.

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: Es cierto.

CUARTO: Desafortunadamente, incurrí en mora por cuanto me había quedado sin trabajo y, en varias oportunidades había llamado por teléfono que me ayudaran con los aportes que tenía en dicho Fondo, pero nunca me realizaron ninguna propuesta que me fuera favorable por mi desempleo.

No solo eso señor Juez, llamé cualquier cantidad de veces, y nunca obtuve una respuesta y ni siquiera me indicaron que iniciarían el cobro, solo me dejaban en espero.

QUINTO: Es cierto.

EL SEXTO y SEPTIMO: Considero no son hechos, es una apreciación jurídica del demandante.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo parcialmente señor Juez, a que se despachen favorablemente las pretensiones de esta ACCION, con respecto de:

.
.
.

SEGUNDA: Con todo respeto señor Juez, considero que el apoderado de la parte demandante se excedió con estas pretensiones, indicando se decretara junto con el mandamiento de pago, toda vez que el valor adeudado por la suscrita no supera el monto de los \$ 40.000. 000.oo aproximadamente, y este apoderado solicita el embargo de dos bienes inmueble el salario de todas.

Señor Juez, considero con todo el debido respeto debe limitarse dicha medida de embargo solicitada.

EXCEPCIONES DE MERITO

TEMERIDAD Y MALA FE

La temeridad y la mala fe de la parte DEMANDANTE en las actuaciones procesales que hasta la fecha se han realizado, es que no se tuvo en cuenta todos los descuentos realizados por nómina de la suscrita, al igual que los dineros que reposan en el fondo por aportes, no fueron tomados como abono a la obligación que tengo para con el fondo.

Es de notar señor Juez, que ni siquiera tomaron en cuenta mis llamadas cuando les indique que me encontraba desempleada, para realizar una transacción en la obligación, si no que inician la acción judicial sin brindar un apoyo y/o ayuda.

PRUEBAS

Documentales:

Solicito respetuosamente al señor Juez, tener como prueba los documentos adjuntos a la presente demanda.

DE OFICIO

1.- Solicito al señor Juez, con el debido respeto, se oficie al FONDO con la finalidad se indique el valor que la suscrita ha realizado, desde el momento de afiliación hasta la fecha.

2.- Se oficie al Tesorero pagador del Departamento de Arauca, se indique los dineros que fueron descontados de la nómina del salario de la suscrita y a favor del FONDO.

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez, para continuar conociendo de la presente acción por su naturaleza.

TRAMITE

Se debe continuar con el trámite dado inicialmente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Me fundamento en los Art. 96 del Código General del Proceso, Art. 83 de la C.P.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

El demandante: Las indicadas en la demanda Inicial.

La suscrita, en el Email: zuca7086@gmail.com,

Atentamente,



SONIA ZULEIMA CABRILES PERALAES

C.C. No 68'291.066 expedida Arauca